Expediente: 405/2023/ORD-II

Actor:

Demandado: Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas.

Acción: Reinstalación.

Secretaria Instructora: Dulce María Aguilar Buendía.

Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas

Recibidos en Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, a las catorce horas con dieciocho minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con folio 033301 y a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, con folio 035527.

Zacatecas, Zacatecas, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

Vistos los escritos con los que se da cuenta al Magistrado ponente, recibidos en esta ponencia en fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, constante el primero de dos fojas útiles por una sola de sus caras, suscrito por el licenciado Sergey Gutiérrez Valle, apoderado legal de la parte demandada, mediante el cual da contestación a la ampliación de demanda. El segundo de los escritos consta de una foja útil por una sola de sus caras, suscrito por el actor
escrito por el cual se desiste de la acción ejercitada en el presente juicio.

Con fundamento en los artículos 161 fracción XIII, 162 fracciones I, III y IV, 163 párrafo segundo fracción II y 184 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas el **Magistrado Ponente acuerda**:

Primero: Téngase por presentado el escrito de cuenta, agréguese a sus autos para constancia sin que surta efectos legales correspondientes.

Segundo: Dígasele a ambos promoventes que se estén a lo acordado en fecha catorce de marzo del presente año, donde las partes celebraron convenio, ratificándolo y el cual fue elevado a categoría de sentencia.

COTEJADO
Tribunal de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de Zacatecas

Notifíquese por estrados a las partes y cúmplase.

Así lo autoriza y firma el Magistrado Ponente Juan Carlos Flores Solís, con la asistencia de la Secretaria Instructora y la fe del Secretario Ge eral de Acuerdos que actúa. **Doy fe.**

Lic. Juan Carlos Flores Solís
Magistrado Ponente

Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas

Lic. Dulce María Aguilar Buendía
Secretaria Instructora

Lic. Glafiro Esparza Castillo
Secretario General de Acuerdos

Razón de publicación por lista de acuerdos. Se publicó el acuerdo que antecede mediante lista que al efecto se fija en estrados de este Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, en fecha 18 de Septiembre de dos mil veinticuatro, por lo que en esta misma fecha quedaron notificadas las partes, lo que se asiente para que surta sus efectos legales correspondientes. Fundamento legal artículo 191 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. **Doy**

COTEJADO
Tribunal de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de Zacatecas